



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 17 de 2022

050014105 008 2021 00418 00

Dentro del trámite del INCIDENTE DE DESACATO propuesto por través de apoderado judicial por HERNÁN DARÍO MAZO ROJO con cédula de ciudadanía con C.C.1.037.388.009 en contra del COMITÉ CULTURAL COMUNITARIO con Nit. 811.007579-6, representado legalmente por la señora ROSA ÁNGELA URIBE PÉREZ identificada con C.C. 21.968.351, conforme al escrito y los documentos anexos allegados por la parte accionada como respuesta al primer requerimiento hecho por esta judicatura, presentados mediante escrito del 17 de enero de 2022, el Despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en la Sentencia de tutela proferida por esta Agencia Judicial el 9 de noviembre de 2021, mismo que fue confirmado íntegramente en sentencia de segunda instancia del 14 de diciembre de 2021.

Con fundamento en lo anterior, es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA CLAUSURA DEL INCIDENTE DE DESACATO y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **005** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE ENERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

**Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef08e000914794b870c15e7781ccb2a7a96c48128f71986a5c082beba7804215**

Documento generado en 17/01/2022 02:41:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>